

Asimetría en la Relación Matrícula / Profesor en la Universidad Pública Venezolana. Período 1990-2006

Líldo N. Ramírez I. * lilidor@ula.ve

RESUMEN

Con base en la Serie de Boletines Estadísticos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de la República Bolivariana de Venezuela (MPPEU), se estiman las medias de la relación estudiante profesor (E / P) para el período 1990-1998 y 1999-2006. Para su análisis se conformaron dos bloques de universidades, las autónomas y las experimentales. Se evidenció que las autónomas han conservado una relación E / P de 10 matriculados por cada profesor para el ambos períodos; en tanto que, en las universidades experimentales ella fue el doble. Asimetría que atenta contra las jóvenes de menores recursos económicos; lo cual, señala la necesidad de adoptar medidas transformadoras que aseguren la universalización con calidad de la educación universitaria, como forma de homologar la calidad de la educación universitaria en todas las instituciones universitarias públicas de Venezuela.

Palabras clave: matrícula, ULA, profesor tiempo completo equivalente, estudiante tiempo completo equivalente, relación estudiante profesor

La relación matrícula estudiantil (M) / personal docente y de investigación (PDI) (M/PDI; Est/PDI; E/P), viene siendo señalada como uno de los principales indicadores de la calidad de la educación universitaria, por que ese parámetro pretende resumir toda la actividad académica y la dedicación que el profesor-investigador presta a sus estudiantes. Cuanto menor es el número de estudiantes por profesor se presume una mayor calidad.

En forma directa, este indicador expresa la relación estudiantes / profesor, aunque, últimamente ese indicador de gestión o de la calidad de la educación universitaria se propone ajustarlo por los llamados tiempo completo equivalente.

Indicadores a Tiempo Completos Equivalente

1.- Últimamente se ha pergeñado el denominado profesor a tiempo completo equivalente. **Profesor a tiempo completo equivalente (PTCEq)**; el cual, se obtiene sumando todos los profesores a dedicación exclusiva + los profesores a tiempo completo + la mitad de los profesores a medio tiempo + la cuarta parte de los profesores a tiempo convencional.

Indicador, que viene siendo utilizado sesgadamente por las autoridades universitarias opositoras a ultranza, para demostrar, peyorativamente, que se ha incrementado esta relación para intentar ocultar el exclusionismo reinante en las tradicionales universidades públicas, y culpar al gobierno

bolivariano de implementar una política de ahogo presupuestario como forma de intervencionismo político en las universidades autónomas.

El sesgo del indicador M/PTCEq es que oculta el estudiante a tiempo completo equivalente.

2.- Estudiante a tiempo completo equivalente (ETCEq). Para ajustar el número real de estudiantes matriculados, o realmente inscritos, o recibiendo clases, se ha propuesto que, el cálculo del número de estudiantes equivalentes a tiempo completo se base en los créditos matriculados por el conjunto de estudiantes en cada una de las carreras, dividido por la media de créditos que un estudiante ha de cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto en el plan de estudios.

Este valor ETCEq no es estimado por las universidades como la ULA (Ver Cuadro 53, Boletín Estadístico 27-2009, pp. 158), la relación estudiante profesor la calculan dividiendo la matrícula total / PTCEq; cuando lo correcto sería que calculen los ETCEq y establezcan esa relación de la siguiente manera ETCEq/PTCEq.

Al calcular la relación E / P sin calcular el ETCEq, se oculta la eficiencia de las universidades en cuanto a la relación ingreso/egreso y otros indicadores de gestión que tienen que ver con eficiencia en la administración del presupuesto universitario, particularmente, la relacionada con la inversión por estudiante.

Para la ULA se estima que aproximadamente, los ETCEq son el 55% de los que figuran con matriculados o inscritos.

La Relación Estudiante / Profesor en las Universidades Públicas de Venezuela

Para las universidades públicas de Venezuela se estimaron los valores de esta relación tomando los datos proporcionados en los Cuadernos Estadísticos Serie Histórica del Personal Docente y Matrícula Estudiantil publicados en el sitio Web de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en el <http://www.opsu.gob.ve> .

De acuerdo a esos datos, para el año 2006, la relación general estudiante/profesor de las 23 universidades públicas de la República Bolivariana de Venezuela fue de 18 estudiante o matriculado por cada profesor.

Para el año 2009, la Universidad Autónoma de México reporta una relación alumno/ profesor (ambos a tiempo equivalente) de 13,1; en cambio, la Universidad de Oxford la estimó en 11,2 alumnos por cada académico.

Para el estudio de la asimetría se agruparon las universidades en dos bloques, tal como se presentan en la Figura 1.

En la Figura 1 se presenta la relación E / P media para dos bloques de universidades, las tradicionales o autónomas constituidas por el Bloque de las siete: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Los Andes (ULA), La Universidad del Zulia (LUZ), Universidad de Carabobo (UC), Universidad de Oriente (UDO), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), y el bloque de las experimentales o dieciséis: Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR), Nacional Experimental del Táchira" (UNET), Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ), (UNEFM), Nacional Experimental de Los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" (UNERG), Nacional Abierta (UNA), Nacional Experimental de Guayana (UNEG), Nacional Experimental "Rafael María Baralt" (UNERMB), Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), Nacional Experimental de Yaracuy (UNEY), Nacional Experimental Politécnica de La Fuerza Armada Nacional (UNEFA), Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprum" (UNESurLago), Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), Bolivariana de Venezuela (UBV), Iberoamericana del Deporte (UID).

En el bloque de las siete (**línea amarilla**), la E / P se mantuvo en una media de diez para los años 90-98 (**valor en verde 10**), y se mantuvo prácticamente invariable en el período bolivariano 99-06 (**valor en verde 10**). En tanto que, en el bloque de las dieciséis (**línea roja**), esa Relación mostró una media de **19** para el período 90-98 y de **20** para los años 99-06, guarismos estos que indican una E / P entre el 50% y el 75% superior al de las siete universidades autónomas. Mostrando además que, esos valores de la línea roja fueron superiores a la media de la E / P (**línea azul**) de todas las universidades públicas para casi todos los años observados; alcanzando valores E / P de 27 en el año 2005 (Figura 1).

Con un valor medio de 20 estudiantes por cada profesor en el período 99-06, cifra que representa el doble de la media de las autónomas, el sistema universitario venezolano muestra una asimetría de carácter estructural que se remonta al año 1990 y anteriores, cuyo posible origen sea atribuible a la invariable metodología en la distribución presupuestaria.

Notable asimetría que debe incidir en la calidad de la educación, en la producción de investigación y otros productos académicos (Figura 2.-)

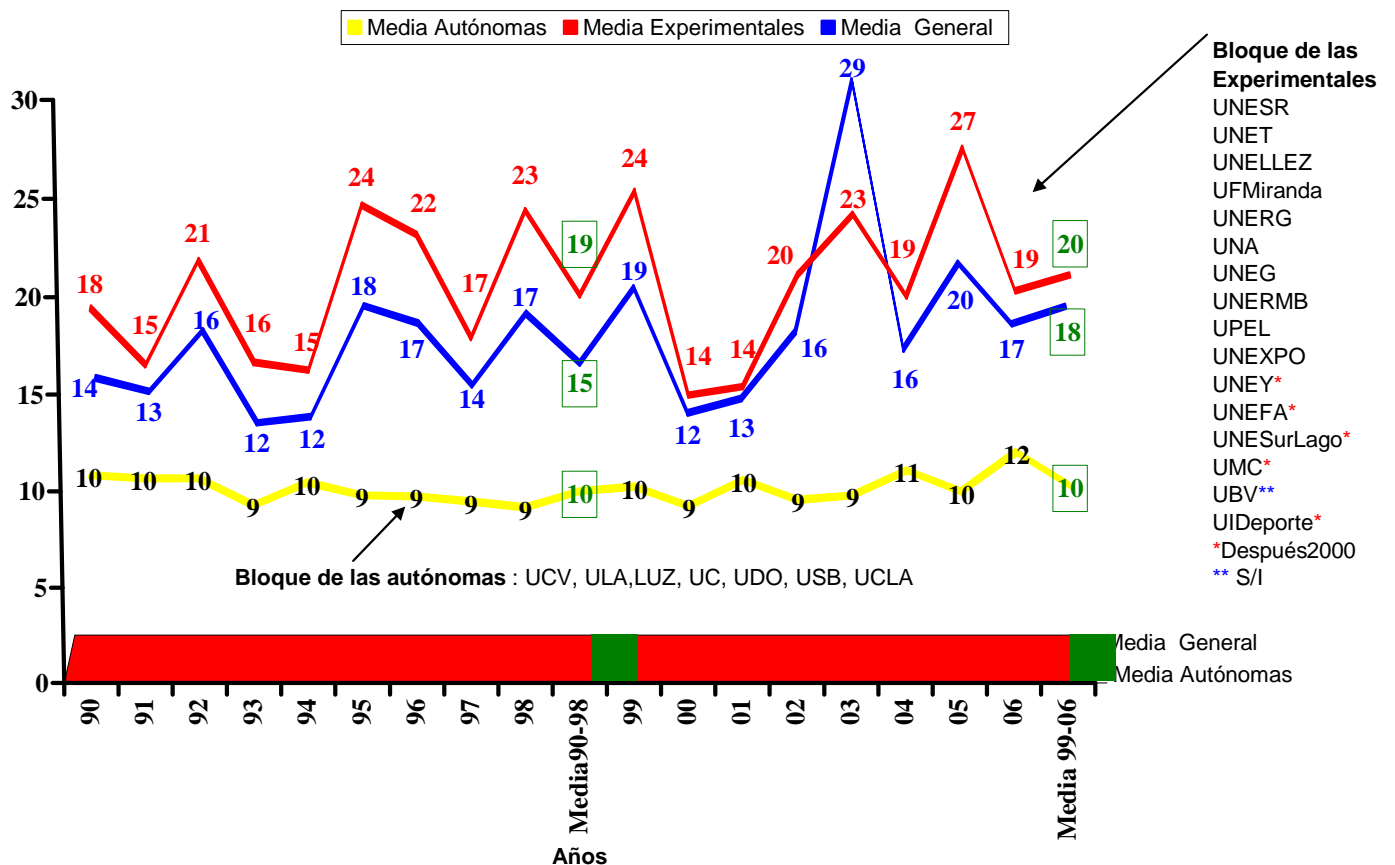


Figura 1.- MEDIA ANUAL DE LA RELACIÓN MATRICULA/PDI EN DOS BLOQUES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE VENEZUELA. PERÍODO 1990-2006.

Conclusiones

1.- La relación Estudiante / Profesor en las universidades públicas de la República Bolivariana de Venezuela ha sido el doble en las universidades experimentales con respecto a las universidades autónomas. Asimetría que atenta contra las jóvenes de menores recursos económicos; lo cual, señala la necesidad de adoptar medidas transformadoras que aseguren la universalización con calidad de la educación universitaria, como forma de homologar la calidad de la educación universitaria en todas las instituciones universitarias públicas de Venezuela.

Recomendaciones

1.- Homologar para todas las instituciones universitarias públicas de la República Bolivariana de Venezuela, la relación estudiante profesor equivalente como expresión de la relación: **Estudiante a tiempo completo equivalente (ETCEq) / Profesor a tiempo completo equivalente (PTCEq)**.

2.- Tomar el número de estudiantes a tiempo completo equivalente para determinar la inversión por estudiante en cada universidad pública.

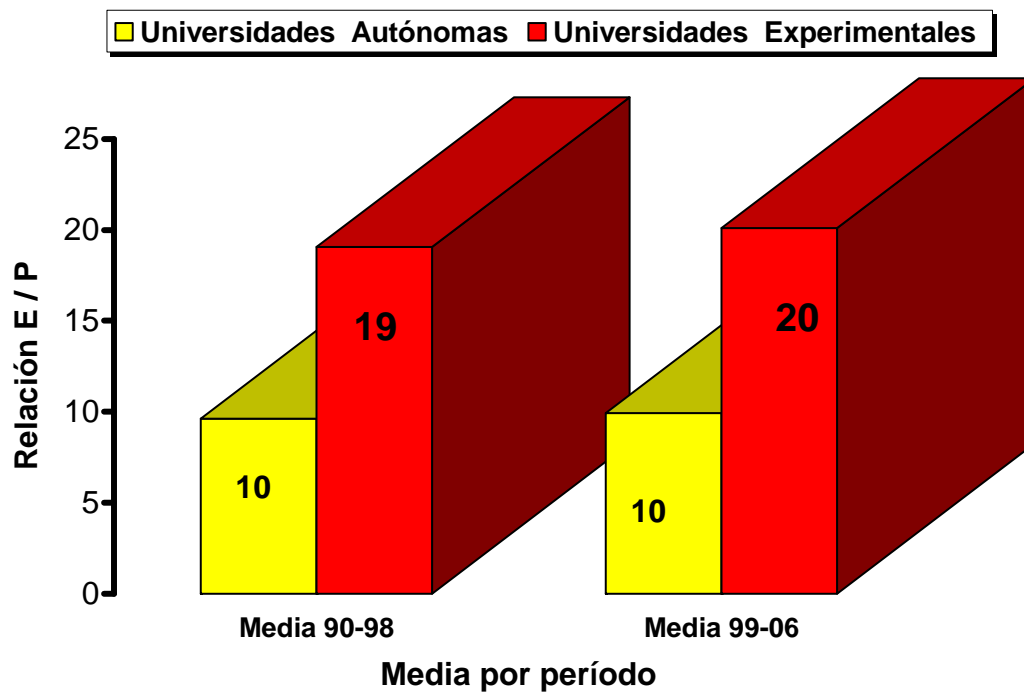


FIGURA 2.- ASIMETRÍA EN LA RELACIÓN ESTUDIANTE / PROFESOR (E / P) EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE VENEZUELA SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA. PERIODO 1990-2006.

*ULA-Trujillo